

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y
ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.007 DE 2017
REUNIÓN ORDINARIA
SESIONES VIRTUALES**

FECHA: 4,5 y 11 de octubre de 2017
HORA: 08:00 A.M. a 4:00 P.M.

PARTICIPANTES:

Doctor **LUIS FERNANDO CORREA SERNA** – Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, quien preside el Consejo Directivo.

Doctor **JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ** – Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Doctor **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS** – representante de los secretarios de salud de los departamentos y distritos.

Doctora **MARÍA LEONISA ORTÍZ BOLIVAR**, Directora de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctor **JOSE RAFAEL SANMIGUEL ROLDÁN** - Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Doctor **EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO** – Representante de la Comunidad Científica. Consejo Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud.

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Directora (E) de Medicamentos y Tecnologías en Salud, Ministerio de Salud y Protección Social.

Handwritten signature and number 100

Doctor **JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO** – Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Doctora **ANDREA MILENA RINCÓN GONZÁLEZ**, Profesional Especializado del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

2. Aprobación del traslado presupuestal del proyecto de inversión “2013011000473: LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES FISICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL” al proyecto de inversión “2014011000026: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE CONSUMO NACIONAL Y EXPORTACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE RIESGO NACIONAL”, los cuales se encuentran actualmente alineados al programa 1903: Inpección, vigilancia y control y al subprograma 0300: Intersectorial Salud.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó por parte del Secretario del Consejo Directivo, que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 008 de 2012.

A continuación, se puso a consideración de los miembros participantes del Consejo Directivo, el orden del día.

MOZ

Los consejeros aprueban, como orden del día, el propuesto para esta sesión por el INVIMA.

Las sesiones virtuales del Consejo Directivo del 4 y 5 de octubre de 2017, en atención a las observaciones presentadas por los miembros del Consejo Directivo, fueron suspendidas por lo cual, fue programada una nueva sesión virtual para el 11 de octubre de esta anualidad.

1. Verificación del Quórum.

2. Aprobación del traslado presupuestal del proyecto de inversión "2013011000473: LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES FISICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL" al proyecto de inversión "2014011000026: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE CONSUMO NACIONAL Y EXPORTACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE RIESGO NACIONAL", los cuales se encuentran actualmente alineados al programa 1903: Inpección, vigilancia y control y al subprograma 0300: Intersectorial Salud.

De manera previa, se puso de presente a los consejeros la necesidad de realizar traslado presupuestal, la cual el Invima fundamenta en lo siguiente:

1) Como resultado del seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión del Invima, se determinó el estado de los recursos, identificando necesidades y cambios que se derivan de cada una de ellas. En ese sentido, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas y lograr una optimización de recursos, el Invima ha formulado estrategias que permitan direccionar aquellos que no serán utilizados en algunos proyectos debido a que ya se cumplieron las metas o no requieren el uso de recursos adicionales, y por ende servirán como medio de apalancamiento de aquellos proyectos que por su naturaleza, evolución o cambios del entorno, demandan un mayor financiamiento.

2) De acuerdo con lo anterior, el Invima para la vigencia 2017 identificó la necesidad de realizar el traslado presupuestal entre los proyectos de inversión que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla. Distribución de los recursos a trasladar

Cuenta-Programa	Subcuenta-Subprograma	Concepto	Valor Vigente	Contra Crédito	Crédito	Valor Ajustado	Actividad/Actividades
1903	0300	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL	8.009.330.586	500.000.000		7.509.330.586	Programa Nacional de Vigilancia y Control Residuos y otros contaminantes químicos en Alimentos y Bebidas Valor Vigente: \$ 3.404.299.298 Valor Ajustado: \$ 2.904.299.298 Reducción: \$500.000.000
1903	0300	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE CONSUMO NACIONAL Y EXPORTACIÓN BAJO ENFOQUE DE RIESGO NACIONAL	0		500.000.000	500.000.000	Realizar apoyo logístico y administrativo inherente al desarrollo y ejecución del proyecto Valor Vigente: \$ 0 Valor Ajustado: \$ 500.000.000 Nuevos Recursos Apropriados: \$500.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación del Invima.

3) Sustenta el Invima que la liberación de recursos solicitada, tal como se describe en la tabla anterior, del proyecto de inversión “*Levantamiento de la información de las condiciones Físicosanitarias de los productos competencia del Invima nacional*”, en el cual se desarrollan planes nacionales y subsectoriales que contemplan dentro de sus actividades la toma de muestras y análisis de laboratorio de productos priorizados para verificación de cumplimiento de la normatividad sanitaria y la protección de la salud de la población, obedece principalmente a las siguientes causas:

4) El presupuesto oficial de la entidad destinado al transporte de muestras de productos y el análisis de laboratorios contratados con terceras entidades, disminuyó en un 13,5% sus costos en el momento de la adjudicación de los contratos, respecto a los costos establecidos basados en los estudios de mercado.

Por ello, explica el Invima que esa actuación repercutió en un ahorro para la entidad y obedeció al ejercicio contractual en el cual los oferentes presentan menores valores al presupuestado, precisan que es pertinente anotar que el ejercicio inicial de planeación y las etapas pre-contractuales se adelantaron con las cotizaciones de los oferentes, a través del estudio de mercado previo a la apertura de los procesos y, que sin embargo en la adjudicación, para beneficio de la entidad, se obtuvieron menores valores ofertados, logrando desarrollar y ejecutar las actividades planeadas y priorizadas a un menor costo.

Mencionan que en el transcurso de la vigencia 2017, el laboratorio del Invima ha fortalecido su capacidad de realizar nuevos análisis, debido a la implementación y acreditación de nuevas técnicas, que para casos específicos no es necesario recurrir a terceras entidades, y por ende se presenta una disminución de costos.

Así mismo, se presentaron ajustes de cronogramas de tomas de muestras que permiten realizar envíos conjuntos disminuyendo así los gastos de transporte.

Del mismo modo, concertación con otras entidades, como el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA para asumir de manera conjunta los costos del desarrollo de algunos planes, repercutiendo así en la disminución del presupuesto inicialmente asignado.

5) Una vez identificados los recursos que son objeto de liberación argumenta el Invima, los cuales pueden ser trasladados para el apalancamiento de otros proyectos, el Instituto toma la decisión de que los mismos deben ser destinados al fortalecimiento de proyecto de inversión **“Mejoramiento del Sistema Nacional de Control e Inocuidad de Alimentos de Consumo Nacional y Exportación bajo Enfoque de Riesgo Nacional”**. La decisión se basa en la consideración a que se enmarca dentro de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico –PINES, los cuales se consideran un mecanismo de coordinación interinstitucional liderado por la Presidencia de la República, bajo la coordinación de la Ministra Consejera de Gobierno, con la participación de diferentes sectores, entre ellos, el sector privado, con el fin de mejorar la competitividad del país, de acuerdo a las consideraciones de la Resolución 4545 de 2015. Los resultados esperados del proyecto en mención se verán reflejados en el acceso a mercados y el cumplimiento de los requisitos en los procesos de determinación de equivalencia y apoyo la admisibilidad para el aumento en la exportación de productos de carne bovina.

Agregan que el proyecto en mención surgió como una iniciativa intersectorial producto de las reuniones de la mesas técnicas que hacen parte de Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias MSF, y que fueran presentadas a dicha comisión, en donde algunas instituciones se comprometieron a realizar el apoyo y aportes para el desarrollo del mismo,

designando al Invima como la entidad referente técnico durante el desarrollo de las actividades. En este contexto, el Invima formuló el proyecto de inversión en la vigencia 2014 y recibió por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP parte de los recursos solicitados al finalizar la vigencia 2015, por valor de \$5.000 millones.

Una vez incorporados los recursos en el presupuesto de inversión del Invima, estos fueron comprometidos en el Convenio Interadministrativo N° 563 de 2105 suscrito con Bancoldex, hoy Fiducoldex, actuando como administrador del Programa de Transformación Productiva – PTP. Teniendo en cuenta que el compromiso se suscribió al finalizar la vigencia 2015, estos fueron girados a PTP en marzo de 2016. Posteriormente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad que hace parte de la Comisión MSF y su mesa técnica, realizó una transferencia de recursos por valor de 2.900 millones al patrimonio autónomo como aporte al proyecto.

El convenio Invima – Bancoldex contempló dentro de sus actividades, la convocatoria y selección de plantas de beneficio animal que participarían en el mismo, la cual se llevó a cabo bajo los lineamientos de la Resolución 4545 de 2015 suscrita por los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Protección Social y Comercio, Industria y Turismo, proceso que se desarrolló en aproximadamente siete (7) meses. Una vez seleccionadas las plantas de beneficio animal se dio paso a la suscripción del contrato de gestión del proyecto entre Fiducoldex y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo Fonade, trámite que se realizó en alrededor de diez (10) meses.

Una vez surtidas las anteriores actividades y con el fin de dar inicio a la ejecución del plan operativo, se determina la necesidad de cubrir la totalidad de los gastos de administración inherentes al desarrollo del mismo con el aporte efectuado por el Invima. En este escenario, la entidad realiza consulta al DNP sobre la viabilidad de dicho pago con los recursos asignados al Instituto en la vigencia 2015. En respuesta, el DNP manifiesta que no resulta viable asignar recursos a un fin no especificado en los conceptos favorables emitidos, por lo tanto los recursos aportados al citado proyecto no pueden ser utilizados por parte de Bancóldex, ahora Fiducoldex, para el pago de los gastos de administración.

De acuerdo a lo expuesto y sustentado por el Invima es necesario el traslado presupuestal y en tal sentido teniendo en cuenta la justificación presentada por esa entidad, el Consejo Directivo, aprobó el traslado presupuestal del proyecto de inversión "LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES FISICOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA NACIONAL" al proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE CONSUMO NACIONAL Y EXPORTACIÓN BAJO ENFOQUE DE RIESGO NACIONAL".

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 4:00 P.M.

Esta acta se aprueba en la sesión No.001 del día 29 de enero de 2018.



LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Presidente del Consejo Directivo

Lide fin 25!



MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ
Directora de Responsabilidad Sanitaria
Encargada de las funciones del Secretario
General del Invima.